



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 023-19

Salta, 19 FEB 2019
Expediente N° 12.700/18

VISTO la Resolución N° CD-842/18 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir cinco (5) cargos de Estudiantes Tutores equivalente a Becas de Formación de 20 horas semanales, para desempeñarse "COMPETENCIAS ESPECIFICAS, área de Enfermería, en la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU 2019) de esta Facultad.

Que ante la necesidad de comenzar con las actividades académicas del Sistema de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (SICU 2019) de esta Facultad, la Señora Decana determina que las designaciones de los Estudiantes Tutores sean emitidas ad-referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

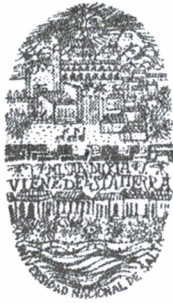
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1° Designar a los siguientes alumnos, como Estudiantes Tutores para desempeñarse en el Area COMPETENCIAS ESPECIFICAS, área ENFERMERIA en la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU 2019) de esta Facultad, cuya retribución es equivalente a Becas de Formación, desde el 28 de Enero y hasta el 31 de Marzo 2019:

- 1.- Tamara Micaela VILLAGRA, D.N.I. N° 39.539.886
- 2.- Paola Solange Nahir DONOSO, D.N.I. N° 38.654.012
- 3.- Cintia Patricia CALAPEÑA, D.N.I. N° 37.634.099
- 4.- Sonia Mariela HUALLPA YUCRA, D.N.I. N° 93.860.197



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

023-19

Salta, 19 FEB 2019
Expediente N° 12.700/18

5.- Héctor Benito Arnaldo MORENO VASQUEZ, D.N.I. N° 37.775.999

ARTICULO 2°: Los alumnos designados tendrán una remuneración mensual equivalente a la Beca de Formación con 20 horas semanales, durante 2 meses e imputar el gasto según lo establecido por Resolución N° CS-447/18.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesados, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Tesorería General y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa